ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación contrato de Obra No. 134-2024 celebrado entre el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO y SINPROC S.A.S.

Contratante	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	**SINPROC S.A.S.**
Supervisión	**JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ**
Objeto:	"PREVENCION DE RIESGOS MEDIANTE LA REPARACION DE LOS MUROS DE GAVIONES Y BANCA VIAL EN EL CAÑO LAJA DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Valor contrato	**$36.400.000,00**
Valor total	**$36.400.000,00**
Plazo Total	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO
Adición En Tiempo	N/A
Fecha de inicio	11 DE ABRIL DEL 2024
Fecha de terminación	22 DE ABRIL DEL 2024

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024, día hábil para la firma de la presente acta de liquidación, se reunieron el Ing. **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA R/L SINPROC S.A.S.** en Calidad de Contratista, y en su condición de Supervisor el ING. **JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ**, **SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO,** facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 del 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 de la etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte de la jefa de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa postcontractual, articulo 1 de la resolución 622 de 26 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día (09) de abril de 2024 con **SINPROC S.A.S** el Contrato de Obra No. 134-2024 cuyo objeto es: **"PREVENCION DE RIESGOS MEDIANTE LA REPARACION DE LOS MUROS DE GAVIONES Y BANCA VIAL EN EL CAÑO LAJA DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día 22 de abril del 2024, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el ING. **JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ**, secretario de Medio Ambiente y Turismo Municipal**,** certifica

que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

QUINTA. Que, en la cláusula catorce (14) liquidación, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.400.000,00	100%
ANTICIPO	No aplica	
ACTA DE LIQUIDACION-PAGO UNICO	**$ 36.400.000,00**	**100,00%**
AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	**$ 36.400.000,00**	
SALDO POR EJECUTAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$** -	0,00%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$** -	0,00%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción de la presente acta.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe único del supervisor
b) acta de terminación
c) Informe del único contratista
d) Cuenta de cobro y/o factura

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

e) Pago de seguridad social y parafiscales.

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a **SINPROC S.A.S** la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el Contrato de Obra No. 134-2024 cuyo objeto es: **"PREVENCION DE RIESGOS MEDIANTE LA REPARACION DE LOS MUROS DE GAVIONES Y BANCA VIAL EN EL CAÑO LAJA DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Nota: Se Solicita a la Oficina de contratación que una vez surta efecto el tramite de liquidación del contrato en Mención realice el cierre correspondiente en la plataforma **SECOP II**

Para la constancia de lo anterior, se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de La Jagua de Ibirico a los 25 días del mes de abril de 2024.

NOYBER ANDRES CORTES CARDONA R/L
SINPROC S.A.S
Contratista

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
Supervisor

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
VOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ**
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Revisó: **JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ**
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

JPM.